

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**



**EXPEDIENTE:** 008A-2024 (CONTR 2023 897486)

**TÍTULO:** OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y PROTECCIÓN DE PAVIMENTOS DE LOS ANDENES FRONTEROS DEL SALÓN BASILICAL SUPERIOR Y DEL SALÓN DE ABD AL-RAHMAN III, DE LA RAMPA DEL GRAN PÓRTICO Y DE LAS CABALLERIZAS. CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE MADÏNAT AL-ZAHRÅ, CÓRDOBA.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha de 7 de marzo de 2024, por parte del Viceconsejero de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte se dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

**SEGUNDO.-** El crédito se autoriza el 22 de abril de 2024 por esta Secretaria General Técnica tras la contabilización por la Intervención en la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte del documento contable A (CONT 2024/0120999996), por un importe de 221.445,39 € (IVA incluido), por las partidas presupuestarias e importes siguientes:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	221.445,39 €	1600110000 G/45B/67101/00 C16B0764R0 2022000772

**TERCERO.-** El 22 de abril de 2024 se emite Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el presente contrato y ordena la apertura del procedimiento de licitación.

**CUARTO.-** El 31 de mayo de 2024 la Mesa de Contratación procede a la evaluación y clasificación de las ofertas admitidas según los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y acuerda elevar al órgano de contratación, según lo establecido en la cláusula 10.3, la propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora UMC CONSTRUCCIÓN S.L., con NIF B04853651, por un importe de 156.380,00 €, IVA incluido, al ser la que ha obtenido mayor puntuación y requerirle a continuación, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5.



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		06/06/2024 16:39:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzIH9X846m6Paj37K2MPDEqmyT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ORDEN	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA no incluido)	TOTAL PUNTOS
1	UMC CONSTRUCCIÓN SL	156.380,00 €	97,91
2	CONSTRUCCIONES ANTROJU SL	155.560,81 €	95,00
3	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN CORDOBESA SL	171.080,29 €	60,43
4	SALMER CANTERÍA Y RESTAURACIÓN, S.L.	175.454,29 €	49,27

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre), el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías,

**SEGUNDO.-** Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación a favor de la persona licitadora UMC CONSTRUCCIÓN S.L., con NIF B04853651, por un importe de 156.380,00 €, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme al artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Requerirle a continuación, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		06/06/2024 16:39:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzIH9X846m6Paj37K2MPDEqmyT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	